



Habilitado fundado la Constitución en 15 de Agosto de 1836

Lo mas aproximada posible y a evitar todo perjuicio: y y^a cuando se hallen reunidos otros antecedentes y se proceda al reparto, el Ayunt.^o nombra por Peritos como inteligentes y de conocimiento que les cae y con la protesta de aumentar el n.^o caso necesario a Cristoval Bañon, Antonio Soriano v.^o, Ant.^o Polo v.^o, Juan Serrano Puch, Manuel Caspina Lorenzo, Jose Bautista Arorin, Jose Palao Orduña Juan Caspina Mañ, y don Luis Puche v.^o de los cuales se les hará saber y y^a su aceptación: Por parte del Ayunt.^o se recienbo haber el consentimiento de la Comision que ha de intervenir en este reparto: Ya fin de que por el Estado lico se nombra tambien los Peritos q. ultime consent.

